



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. MARCO INSTITUCIONAL	5
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA	5
1.2 NATURALEZA.....	6
1.3 DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	6
1.4 MISIÓN	6
1.5 VISIÓN	7
1.6 PRINCIPIOS	7
1.7 VALORES	8
1.8 POLÍTICAS ESTRATÉGICAS	9
1.9 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	10
1.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	10
2. LINEAMIENTOS DE LA DOCENCIA	13
2.1 MODELO PEDAGÓGICO DIALÓGICO	13
2.2 DIDÁCTICA DIALÓGICA	13
2.3 PROFESOR METROPOLITANO	14
2.4 ESTUDIANTE METROPOLITANO	15
2.5 EGRESADO METROPOLITANO	17
2.6 CURRÍCULO METROPOLITANO.....	17
2.6.1 Estructura Curricular	19
2.6.2 Créditos Académicos	22
2.7 COMPETENCIAS	22
2.8 LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	23
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	24
3.1 INVESTIGACIÓN	24
3.1.1 Política	24
3.1.2 Objetivo General.....	24
3.1.3 Objetivos Específicos	24
3.1.4 Líneas de Acción	25
3.2 PROYECCIÓN SOCIAL	25
3.2.1 Política	25
3.2.2 Objetivo General.....	25
3.2.3 Objetivos Específicos	26
3.2.4 Líneas de Acción	26
3.3 BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	26

3.3.1 Política	27
3.3.2 Objetivo General.....	27
3.3.3 Objetivos Específicos	27
3.3.4 Líneas de Acción	27
3.4 INTERNACIONALIZACIÓN.....	28
3.4.1 Política	28
3.4.2 Objetivo General.....	28
3.4.3 Objetivos Específicos... ..	29
3.4.4 Líneas de Acción	29
3.5 AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	29
3.5.1 Política	30
3.5.2 Objetivo General.....	32
3.5.3 Objetivos Específicos	30
3.5.4 Líneas de Acción	30
3.6 GESTIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO.....	31
3.6.1 Política	31
3.6.2 Objetivo General.....	31
3.6.3 Objetivos Específicos	31
3.6.4 Líneas de Acción	32
4. EVALUACIÓN CURRICULAR	33
BIBLIOGRAFÍA	34



PRESENTACIÓN

La Alta Dirección de la Universidad Metropolitana ha orientado la Institución hacia renovados caminos, en respuesta a los actuales desafíos, exigencias de la mundialización y de la posmodernidad, y ha puesto especial atención a los procesos de autoevaluación para la acreditación de alta calidad y la búsqueda de la excelencia, respondiendo a las necesidades del país.

El Proyecto Educativo Institucional es producto de un proceso continuo de reflexión, estudio, análisis, evaluación y seguimiento de cada uno de los componentes que lo integran, desde las distintas instancias que conforman la comunidad universitaria.

La actualización del Proyecto Educativo ha sido participativa, dinámica y democrática, primando el debate y el diálogo académico entre los miembros de la comunidad educativa. Para este fin, la Rectoría y la Vice-rectoría Académica han permitido a la Unidad de Desarrollo Pedagógico asumir el liderazgo en la implementación de diferentes estrategias como: el análisis periódico de los resultados obtenidos de la autoevaluación y evaluación de los distintos procesos académicos dirigidos por Programas y Departamentos, la realización de mesas de trabajo con profesores, administrativos, directivos, estudiantes, padres de familia y la revisión documental retroalimentada por pares externos, lo cual nos ha llevado hasta la presente actualización, que se constituye en una nueva versión de este documento.

De esta manera el Proyecto Educativo Institucional, PEI, articulado con el Plan de Desarrollo Institucional, PDI, orienta el quehacer institucional y se convierte en la ruta para la búsqueda de la excelencia, el desarrollo de los procesos y la definición de las metas que permitan prestar un servicio educativo de calidad desde la docencia, la investigación y la proyección social.

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

La Corporación Metropolitana para la Educación Superior se constituyó como una Institución de formación universitaria que se propuso ampliar las alternativas de educación universitaria para los jóvenes de la Costa Atlántica y su área de influencia sociológica, ofreciendo carreras inexistentes en la región en las ciencias de la salud y sus áreas afines. Fue fundada el 16 de noviembre de 1973, por iniciativa de los hermanos Alfonso, Eduardo, Gabriel y Jacobo Acosta Bendek. En su creación igualmente participaron la Fundación Acosta Bendek, la Arquidiócesis de Barranquilla representada en Monseñor Luis Vargas Ripoll, y el siguiente grupo de empresarios: Ricardo Rosales Zambrano, Raúl De la Espriella, Alberto Gieseken Roncallo, Darío Álvarez Londoño y Diego Núñez Blanco. Cumplida la documentación exigida le fue otorgada la Personería Jurídica No. 1052 del 25 de febrero de 1974.

Surgió como una persona jurídica autónoma, de derecho privado, cuyo carácter es el de una Corporación de utilidad sin ánimo de lucro. Su naturaleza académica se define como una Institución dedicada a la formación académica en profesiones y disciplinas, a la investigación científica y tecnológica y a la generación, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Dentro del proceso de apertura institucional el Consejo Directivo de la Corporación solicitó al ICFES las licencias de iniciación de labores para los Programas de Bacteriología, Nutrición y Dietética, Trabajo Social, Enfermería y Filosofía y Letras. Seguidamente se diligenciaron las licencias de los Programas de Psicología, Medicina, Odontología y Fisioterapia.

Consecuente con su filosofía de apoyo a Programas en el área de la salud, el Consejo Directivo aprobó la apertura de los siguientes Programas: Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Optometría.

El Dr. Gabriel Acosta Bendek fue nuestro Rector Fundador. Igualmente fue dirigida por el Dr. Jacobo Acosta Bendek. A partir del 17 de junio de 1980 asumió como Rector de la Universidad el Dr. Eduardo Acosta Bendek quien fue el encargado de la Reforma de Estatutos de la Corporación y el cambio de razón social de la Corporación Metropolitana para la Educación Superior que en

adelante se denominaría Corporación Universitaria Metropolitana. De la misma manera diligenció el reconocimiento institucional como Universidad, el cual le fue otorgado mediante la Resolución 08687 del 24 de julio de 1987.

Con el propósito de ampliar su oferta educativa, el Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana aprobó la apertura de Programas de Posgrado en el área de la salud. En este sentido se autorizó la creación de los Programas de Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Pediatría y Medicina Interna y Anestesiología y Reanimación y la Especialización en Psicología Clínica. Igualmente amplió su cobertura en el área de la educación y de la odontología con la aprobación de la apertura de las Especializaciones en Docencia Universitaria, Periodoncia y Endodoncia.

Posteriormente se autorizó la apertura de la Especialización de Fisioterapia en Ortopedia y las Maestrías en Psiconeuropsiquiatría y Rehabilitación, Microbiología y Educación.

En la actualidad se encuentra dirigida por el Dr. Juan José Acosta Ossío como Rector, en cuya administración se creó el Programa de Especialización en Radiología e Imágenes Diagnósticas y el Dr. Alberto Acosta Pérez como Alto Consejero de la Rectoría.

1.2 NATURALEZA.

La Universidad Metropolitana es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación, dedicada a la formación de profesionales integrales.

1.3 DEFINICIÓN DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

El Proyecto Educativo Institucional, PEI, establece las políticas, objetivos, principios, valores, fundamentos y líneas de acción que dan soporte teórico a las acciones de direccionamiento misional, estratégico y de apoyo de la Institución, para la oferta de servicios a sus usuarios externos e internos, en pro de la formación integral y el desarrollo profesional, humano y social.

1.4 MISIÓN. La Universidad Metropolitana es una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionales integrales, con el apoyo de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, en áreas de la salud, la educación, las ciencias sociales y humanas y las ciencias básicas con una pedagogía dialógica que promueve el aprendizaje basado en problemas, la interdisciplinariedad y la flexibilidad; comprometida con la búsqueda

permanente de la excelencia, el mejoramiento continuo, la aplicación del conocimiento al servicio de la sociedad y el desarrollo humano sostenible a nivel local, regional, nacional e internacional.

1.5 VISIÓN.

La Universidad Metropolitana será reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y su responsabilidad social, con programas acreditados en alta calidad, fortaleciendo el uso de las tecnologías y la comunicación en las áreas de la salud, educación, ciencias sociales y humanas y ciencias básicas, el desarrollo de nuevos programas de acuerdo a las necesidades del entorno.

1.6 PRINCIPIOS.

Responsabilidad social: Se asume como la capacidad institucional de responder efectivamente por sus compromisos con la sociedad colombiana, comenzando por el cumplimiento con calidad de las funciones sustantivas, los aportes a la construcción de los proyectos comunitarios, a partir de la educación en salud y la participación activa en las políticas públicas de salud, elementos que hacen parte del proceso de formación integral de profesionales, en el marco de los requerimientos y de la dinámica social.

Democracia y participación: Se asume como el compromiso de formar ciudadanos integrales y de promover el ejercicio de la democracia en el marco de los valores, las costumbres, tradiciones y normas socialmente establecidas, conduciendo al logro de la sana convivencia y la construcción - consolidación de una cultura de paz, desde el contexto educativo y social. El modelo pedagógico dialógico es participante por excelencia, todas las actividades realizadas por los profesores y estudiantes tienen como base el diálogo, que respeta el consenso y el disenso; se promueve el trabajo en equipo, la solución de problemas y la colaboración para el desarrollo del ser humano integral; por esta razón, la Universidad promueve un espíritu crítico que permite hacer aportes activos para la construcción social.

Formación cultural: Es la relación entre el hombre, la cultura y la sociedad. Se trata del diálogo que el sujeto establece con su cultura, para internalizarla y proyectarla a través de su práctica cotidiana. Por la ubicación geográfica la Universidad Metropolitana de Barranquilla, históricamente, ha sido epicentro de intercambio comercial y cultural, por tanto, la comunidad educativa tiene una sensibilidad intercultural, promovida, entre otros por la UNESCO, que invita a ver la vida y el mundo desde diversas perspectivas, entender y aceptar otros paradigmas, valorar a los otros y lo propio, saber escuchar y adaptarse a diferentes contextos.

Desarrollo humano sostenible: Busca crear consciencia en la comunidad educativa, a través del currículo, de la importancia sobre la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental, como también con el desarrollo del conocimiento en una sociedad cambiante, siendo coherentes con el enfoque complejo que invita a valorar la diversidad y la interrelación con el planeta tierra.

1.7 VALORES.

Equidad: Es la disposición de la Institución y de sus Programas de dar a cada quien lo que merece; es decir, a tener en cuenta las particularidades y el contexto en el que se dan los eventos. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se actúa; en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico. En un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

Honestidad: Institucionalmente es un valor humano que se manifiesta en el diálogo consigo mismo y en las interacciones con los otros, en coherencia con los principios y los valores de verdad y justicia, establecidos social e institucionalmente.

Solidaridad: Es un valor humano través del cual las personas se reconocen mutuamente con vínculos y lazos sociales comunes. En la Universidad la expresión de sentimientos de empatía entre los directivos, profesores, estudiantes y comunidad educativa en general, quienes comparten la misión y visión institucional, demostrando intereses comunes a través del trabajo en equipo y los aprendizajes colaborativos, en todos los ámbitos de la Institución y fuera de ella.

Tolerancia: Para la Universidad es la aceptación del otro y de sus ideas, independientemente de sus prácticas o creencias, respetando las diferencias.

Respeto: La Institución lo asume como una cualidad humana que implica valorarse a sí mismo y a los otros, aceptando la diversidad y demostrando actitud respetuosa por el medio ambiente; es la base para el diálogo de saberes en pro del desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y la sana convivencia.

Libertad: La Universidad, en coherencia con su modelo pedagógico, favorece el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, innovador, permitiendo el debate

y el diálogo de saberes interdisciplinarios. De esta manera se fortalece la autonomía, y el respeto a los otros y las normas establecidas social e institucionalmente.

1.8 POLÍTICAS ESTRATÉGICAS.

La Universidad Metropolitana tiene como política, brindar a la sociedad colombiana un servicio de educación superior de alta calidad, desarrollando sus funciones sustantivas en el marco de la responsabilidad social, la participación y el desarrollo humano sostenible. En concordancia con la normatividad legal vigente, a partir del mejoramiento continuo, la autoevaluación y la autorregulación, asume las siguientes políticas:

En el marco de la docencia y del modelo pedagógico dialógico, mantiene el compromiso de formar de manera integral a sus estudiantes, a partir de la permanente promoción, formación, actualización, acompañamiento y estímulos a sus profesores.

En el marco de la investigación promueve la generación de conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico con responsabilidad social a través de procesos de formación investigativa, producción y divulgación de conocimiento.

En el marco de la proyección social, promueve la relación con el sector externo desde el desarrollo humano sostenible, garantizando la pertinencia social en las diferentes modalidades de extensión, en articulación con la docencia y la investigación, e interactuando con la comunidad local y regional, con proyección nacional e internacional.

En el marco de la internacionalización, a partir de la concepción del currículo como mediador para la culturización (democratización de la cultura) y a través de la pedagogía dialógica y el abordaje interdisciplinario, se asume esta, como un proceso transversal a las funciones sustantivas de la educación superior cuyo propósito es contribuir al desarrollo y estar al servicio de la región desde una perspectiva global con valores de solidaridad y libertad.

En el marco del bienestar institucional, promueve el desarrollo integral de la comunidad educativa, diseñando y ejecutando acciones dirigidas a la atención de las dimensiones del ser humano, con un enfoque interdisciplinario, inclusivo, con reconocimiento y atención a la diversidad y al medio ambiente, con programas de intervención interna y externa, orientados a la excelencia y a la responsabilidad social universitaria.

1.9 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

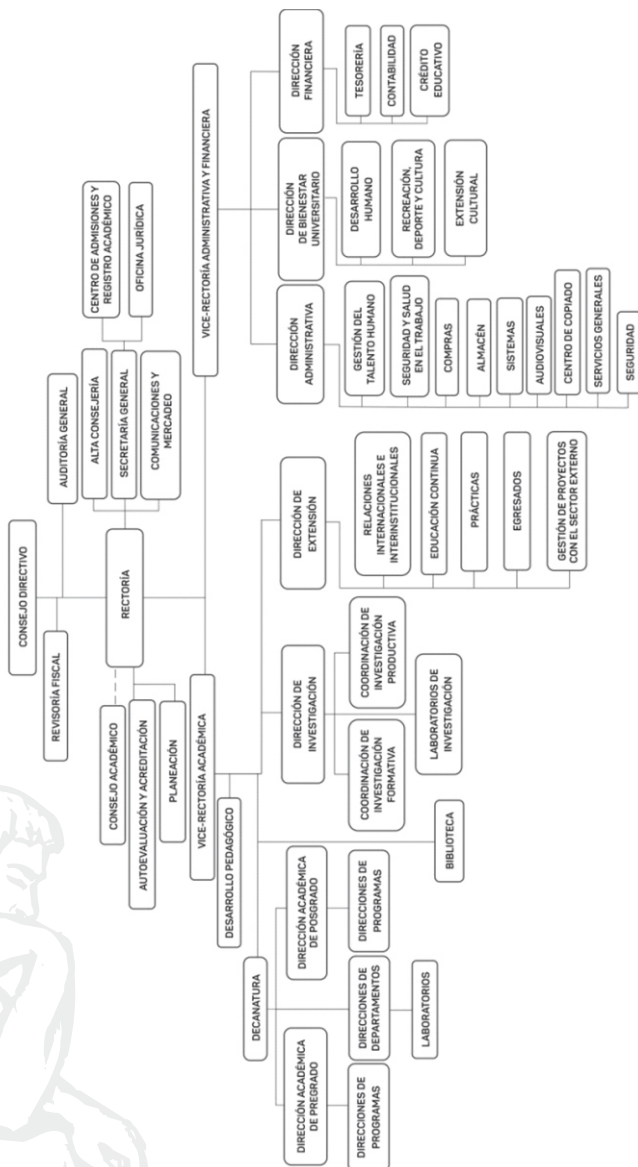
- Estimular el crecimiento de la Universidad Metropolitana a partir de la oferta y la demanda (actual y potencial) en las ciencias de la salud, educación, sociales y básicas, teniendo en cuenta las tendencias mundiales, los contextos locales y las necesidades de la sociedad.
- Elevar los estándares de calidad de los Programas Académicos con proyección nacional e internacional, desde el cumplimiento de los objetivos, las líneas de acción y las estrategias de cada una de las dependencias que lideran y ejecutan los procesos misionales y de gestión universitaria, apoyados en la pedagogía dialógica, con el fin de consolidar el posicionamiento social y sus aspectos diferenciadores.
- Fortalecer la función investigativa de la Universidad con altos estándares de calidad, a partir de la producción científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento al servicio de la sociedad.
- Fortalecer la proyección social a través de programas y proyectos que impacten y beneficien a las comunidades y grupos de interés, en el marco de la responsabilidad social corporativa interactuando con el Estado y la sociedad, a partir de proyectos de asesorías y consultorías que generen nuevos ingresos a la Universidad.
- Asegurar la plena satisfacción y el bienestar universitario en sus grupos de interés, mediante una oferta integral de programas y servicios, estructurados de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa.
- Consolidar la internacionalización como una dimensión transversal a los procesos misionales desarrollados en la Institución, a través de la implementación de convenios y proyectos, la doble titulación, la movilidad académica, la participación en redes y la promoción cultural.
- Desarrollar la infraestructura física y tecnológica institucional acorde a las necesidades y exigencias internas y externas, que garantice el óptimo desarrollo e interacción de las funciones sustantivas de la educación superior, bajo los criterios de calidad y excelencia.

1.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La Universidad Metropolitana para el alcance de sus propósitos misionales, tiene una estructura organizacional funcional con enfoque sistémico, conformada por un Consejo Directivo, un Rector, dos vice-rectores, un Decano, un Director Académico de pregrado y un Director Académico de Posgrados, un Secretario General, un Consejo Académico, los Directores de Programas y de Departamento, los Comités de Programas y todos los demás funcionarios y dependencias administrativas y académicas necesarias para el direccionamiento estratégico y óptimo funcionamiento de la Institución.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA



La estructura orgánica de la Universidad Metropolitana contempla las siguientes dependencias.

Consejo Directivo. Máximo organismo de dirección. De él depende la Revisoría Fiscal, Auditoría General y Rectoría.

Rectoría. Representada por el Rector es la primera autoridad ejecutiva y a la vez el Representante Legal de la Universidad. Dependen de la misma la Alta Consejería de Rectoría, Secretaría General, Comunicaciones y Mercadeo, Autoevaluación y Acreditación, Planeación, Vice-rectoría Académica, Vice-rectoría Administrativa y Financiera. Su órgano asesor es el Consejo Académico.

La Vice-rectoría Académica, es la instancia responsable de planear, organizar, dirigir y evaluar las políticas institucionales emanadas del Consejo Directivo, relacionadas con el desarrollo académico de los Programas de Pregrado y Posgrado, y su articulación con la investigación y proyección social. De ella dependen, el Decano, la Dirección de Investigación, Dirección de Extensión, Biblioteca y Desarrollo Pedagógico. De la Decanatura dependen la Dirección Académica de Pregrado, la Dirección Académica de Posgrado y los Directores de Departamentos.

La Vice-rectoría Administrativa y Financiera, es la instancia responsable de los procesos administrativos orientados al apoyo y fortalecimiento de la docencia, investigación y extensión, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Consejo Directivo y de los objetivos institucionales. De esta dependen la Dirección Administrativa, Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección Financiera.



2. LINEAMIENTOS PARA LA DOCENCIA

2.1 MODELO PEDAGÓGICO DIALÓGICO.

El Modelo Pedagógico Dialógico plantea un diálogo auténtico y profundo entre todos los miembros de la comunidad universitaria conducente a la construcción de los verdaderos cambios y transformaciones, tanto en el plano individual como en el social, apoyándose en el aprendizaje cultural que fomenta el desarrollo de la personalidad autónoma del estudiante, sin desconocer al otro, quien haciéndose persona aprende su propia individualidad y singularidad, asumiendo una concepción del mundo con una escala de valores y principios morales que le permitan actuar responsablemente en consonancia con ella, preparándolo adecuadamente para la realidad que le corresponda vivir.

La Universidad Metropolitana promueve desde el modelo pedagógico, la concepción de ser humano biopsicosocial y cultural como centro de su actividad, a la luz de las dimensiones del ser, saber, hacer y convivir. La pedagogía dialógica es el principio de acción que permea el pensar, ser y hacer institucional. Es una pedagogía que antes que la memoria, privilegia el desarrollo de la inteligencia como determinante cultural del ser humano.

2.2 DIDÁCTICA DIALÓGICA.

En el Modelo Pedagógico Dialógico Metropolitano, la didáctica involucra tanto a profesores como a estudiantes y es asumida como una ciencia práctica de intervención y transformación de la realidad, que tiene como principal mediación pedagógica, el diálogo concretado en la pregunta. Una de las maneras de llevar a cabo las preguntas es por medio del diálogo socrático, se emplea como base para desarrollar el pensamiento crítico de los estudiantes en el área disciplinar; promoviendo la aplicación del mismo en cualquier ámbito de la vida que implique resolución de problemas, fortaleciendo así competencias disciplinares y genéricas.

La operacionalización de la didáctica metropolitana se concreta en la Apropiación y el Desarrollo curricular que se desarrollan paralela y articuladamente en la dinámica de los procesos de formación integral y por competencias; buscan el conocimiento de los contenidos del Microcurrículo de forma dialéctica y creativa, su profundización y aplicabilidad en la solución de

problemas disciplinares y sociales a través de la utilización de variadas estrategias pedagógicas como: relatoría, ensayo, estudio de casos, mentefacto, lluvia de ideas, seminario investigativo, aprendizaje basado en problemas, entre otros, como también, en el desarrollo de actividades prácticas con la comunidad.

2.3 PROFESOR METROPOLITANO.

El profesor metropolitano ejerce la docencia, la investigación y la proyección social interactuando con los estudiantes a partir del diálogo y la formación problémica en un ambiente educativo favorable para el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias genéricas. Posee unas características humanas; tales como, la ética, el liderazgo, la capacidad de escucha. Para efectos de ser coherentes con el Proyecto Educativo Institucional y su Modelo Pedagógico Dialógico y ser efectivos en su quehacer, el profesor debe:

- Promover el diálogo en el aula como el eje central de las estrategias pedagógicas que utilice durante su actividad profesoral, como por ejemplo: planteamiento de preguntas, seminarios, talleres, clubes de revistas, exposiciones, estudio de casos; entre otros.
- Estimular a los estudiantes en el uso de las TIC y otras tecnologías que faciliten el aprendizaje.
- Promover el uso de la argumentación externa, como proceso de pensamiento a partir del uso de preguntas divergentes en la actividad profesoral.
- Incentivar en los estudiantes el uso del pensamiento crítico, creativo e innovador.
- Estimular la metacognición en los procesos de aprendizaje de los estudiantes para identificar las formas o estilos de aprendizaje que utilizan y su efectividad en la construcción del conocimiento, según las particularidades de las disciplinas.
- Utilizar la interdisciplinariedad como parte del proceso de formación integral y para la demanda de los procesos de pensamiento analítico, argumentativo y proposicional.
- Promover el aprendizaje significativo a partir de la formación por competencias.

- Identificar los núcleos clave de las disciplinas, acompañando presencialmente a los estudiantes en la construcción de conocimientos sobre la parte más compleja de ellos, así como considerando la construcción de los conocimientos complementarios de los núcleos clave, menos complejos, a partir del trabajo independiente del educando.
- Promover en los estudiantes el uso de una segunda lengua, necesaria para la interacción en un mundo globalizado y para la movilidad internacional.
- Evaluar de manera continua, permanente y con enfoque complementario entre lo cuantitativo y cualitativo, que permita formar de manera integral a los estudiantes.
- Reconocer la responsabilidad social de su labor profesoral.
- Promover el desarrollo humano de los estudiantes.

En consecuencia, la Universidad Metropolitana en su compromiso de brindar a sus estudiantes una formación de excelencia, implementa diferentes estrategias evaluativas del desempeño profesoral, que permiten la mejora continua. Bajo este entendido, la evaluación del desempeño profesoral se asume como la valoración de la actividad permanente, continuada y proactiva del trabajo académico desarrollado por los profesores y a su vez pretende medir la cantidad y calidad de los resultados, emitir juicios de valor sobre sus niveles de desempeño con miras al mejoramiento continuo y a la calidad académica. Comprende la heteroevaluación por parte de los estudiantes, la evaluación del Director del Programa o Departamento y la autoevaluación del profesor.

2.4 ESTUDIANTE METROPOLITANO.

Desde la perspectiva biopsicosocial de ser humano, asumida por la Universidad, se propende por el desarrollo multidimensional de las potencialidades del mismo, donde lo físico y cognitivo son tan importantes como lo estético y espiritual. Es una concepción holística que posibilita los acuerdos mediados por el diálogo, la toma decisiones con libertad, respeto y convicción y el desarrollo de la autonomía; todo ello dentro de un proceso de formación integral de profesionales íntegros, integrales y competentes. (Tobón, 2010, p.29). Hombres y mujeres que trascienden en un mundo cadavez más globalizado y en constante cambio.

El estudiante ante todo es un ser humano capaz de construir y reconstruir nuevas formas de significar y de actuar intencionalmente atribuyéndole otros

sentidos al mundo (Vidal, 2011). Este aprendizaje en el diálogo presencial o mediado por las tecnologías de la información y la comunicación, implica:

Diálogo consigo mismo: cada estudiante conoce cómo aprende, hasta dónde llegar en su aprendizaje, qué estrategia le es o no útil, qué le hace falta, qué debe cambiar cuando los resultados no son los esperados, y esto lo logra estando inmerso en un proceso de autorreflexión y autocritica (metacognición); actuando de esta manera, logra un aprendizaje consciente y responsable. Él sabe que es un sujeto activo, gestor de su propio aprendizaje, porque ello es necesario para su realización como persona y de su proyecto ético de vida. Aprende porque encuentra que ese saber es significativo y le aporta algo para su valiosa existencia; y, cuando va aprendiendo va cambiando la mirada sobre sí mismo y reconociendo que no todo está dicho sobre su objeto de estudio, de tal manera que encuentra necesario continuar investigando.

Diálogo con el texto: el estudiante realiza toda aproximación al texto desde sus estructuras conceptuales, estrategias, valores y actitudes; son elaboraciones individuales, previas, por medio de las cuales cada quien hace sus propias lecturas, atribuyéndole sentido a lo que considera apropiado y pertinente. Es allí donde establece el diálogo con el texto: ¿qué es lo que me quiere decir este texto?, ¿a dónde me quiere llevar?, ¿qué entiendo?, ¿qué no entiendo?, ¿por qué no entiendo?, ¿qué elementos me hacen falta para lograr la comprensión?, ¿a qué se parece esta teoría de lo que ya conozco?, ¿en qué se diferencia de lo planteado en otro texto o por otro autor?, ¿para qué me sirve este conocimiento?, ¿es pertinente con las necesidades del contexto?, ¿qué me aporta?, ¿qué es lo que más me gusta?, ¿por qué me interesa?. Todo este diálogo o incertidumbre aportan elementos valiosos a esa nueva elaboración o reelaboración en el complejo proceso de aprender.

Diálogo con los otros: el aprendizaje es un proceso tanto individual como social, pero, es el estudiante quien se compromete con él mismo. Todo saber es comunitario, este tiene que ser sometido al juicio de los otros, del colectivo; de tal manera que la crítica realimenta las construcciones o reconstrucciones individuales, dando origen a la naturaleza comunitaria del aprendizaje. Cada estudiante hace sus propias interpretaciones, pero, es en el debate, con las confrontaciones, las negaciones, los consensos o disensos, la elaboración de preguntas científicas, donde se logran acuerdos según los intereses, actitudes y proyectos éticos de vida de los miembros del grupo, interactuado con otras culturas en un mundo globalizado, interconectado y multicultural. Son las comunidades las que determinan si un problema es o no ético.

2.5 EGRESADO METROPOLITANO.

Es un profesional de la salud o de las ciencias sociales con alta calidad académica que pone en práctica los conocimientos en la búsqueda permanente de preservar la salud y la vida de sus semejantes, se caracteriza por su formación integral, poseer valores éticos y altos preceptos morales, capacidad investigativa y dominio de sus conocimientos que le permite desempeñarse en cualquier región o país en los sectores públicos o privados adaptándose a la dinámica de los adelantos de la ciencia, el liderazgo en la organización, dirección de empresas y tareas propias del quehacer diario, tanto a nivel individual como en equipo, respetando la diversidad y la individualidad de cada ser humano.

2.6 CURRÍCULO METROPOLITANO.

La Universidad Metropolitana concibe el currículo como intermediario cultural del proceso de formación a partir de la inclinación vocacional, para ello cuenta con una organización curricular consecuente con los objetivos educacionales, la estructura de los conocimientos, y con la participación activa de profesores y estudiantes, a través de los planes de estudio de los programas académicos en las áreas de ciencias de la salud, ciencias básicas, de educación y sociales, con una metodología dialógica y prácticas evaluativas integrales y por competencias. Posee características de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad (Campo, 2006) y es basado en competencias (genéricas, específicas comunes, específicas disciplinares); de tal forma que los aspectos de coherencia, pertinencia, relevancia académica y responsabilidad social permean la estructura curricular desde la selección de los contenidos curriculares hasta su operacionalización en el aula de clases, apuntando al desarrollo de las competencias propuestas.

El currículo metropolitano posee las siguientes características:

Integral: contribuye al enriquecimiento del proceso de interacción y dialogicidad en los diversos contextos de aprendizaje, donde estudiantes y profesores mediante el desarrollo de competencias comunicativas, cognitivas y socioafectivas complejas, logran el cultivo y construcción de verdaderos proyectos de vida movilizados por valores de honestidad, equidad y solidaridad, con sentido histórico de su transformación. El currículo es integral en la medida que articula la lógica del pensar con la del sentir y del hacer. La integralidad se hace evidente en los escenarios físicos, cognitivos, valorativos y sociales.

Interdisciplinar: es un marco metodológico que facilita la integración de las

teorías, instrumentos y prácticas en la que participan diferentes disciplinas, teniendo en cuenta la concepción multidimensional de los fenómenos. La interrelación de profesionales de diferentes disciplinas y especialidades, posibilita el desarrollo de las actividades académico investigativas, permitiendo el abordaje del objeto/sujeto de estudio de manera integral, estimulando la solución de problemas. Las razones que justifican la necesidad de hacer abordajes interdisciplinarios surgen de la idea de complejidad, uno de los mayores desafíos del pensamiento contemporáneo. No se trata de especializar el pensamiento, sino de potencializarlo para que sea capaz de aprehender la totalidad.

Basado en competencias: la Universidad Metropolitana opta por el enfoque complejo para la formación y evaluación por competencias. Para la Institución es competente aquel estudiante que demuestra en su actuación integral que su aprendizaje va más allá del conocimiento disciplinar como única meta, considerándolo un proceso formativo integral como parte de su proyecto ético de vida. Él, con esta mirada, podrá hacer un análisis de la realidad para transformarla mediante la resolución de problemas en un contexto global, de manera idónea, ética y responsable.

Flexible: se entiende como un proceso de apertura y redimensionamiento de los diferentes aspectos que constituyen un currículo. Esta apertura tiende a afectar los patrones tradicionales de organización y de práctica de los actores académicos, lo que implica “la adecuación permanente de los nuevos conocimientos a los procesos de formación, al fomentar la capacidad de decisión del estudiante sobre la selección y combinación de contenidos y planes de trabajo, así como las secuencias y ritmos de aprendizaje”. (Díaz, M, 2002)

Con base en lo anterior, la flexibilidad en la Universidad Metropolitana emerge como una práctica de formación, donde el estudiante tiene la posibilidad de seleccionar la forma, el lugar y el momento de su aprendizaje, de acuerdo con sus necesidades, intereses y posibilidades, apoyándose en las estrategias, medios, tiempos y espacios, que la institución ofrece para responder a las demandas de formación y generar mayor cobertura y calidad del servicio educativo. Una forma concreta de implementar la flexibilidad es a través de la posibilidad que tienen los estudiantes de elegir cursos electivos, proyectos de investigación, participar en proyectos pedagógicos transversales de acuerdo con sus intereses y potenciales; situación que favorece, además, la internacionalización del currículo.

2.6.1 Estructura Curricular.

La estructura curricular es el conjunto de Componentes o áreas de formación, Cursos y Módulos, organizados en relación con los propósitos de formación, perfiles y competencias, contenidos, experiencias formativas, recursos y valoraciones de un programa académico de pre y posgrado, contemplados en el plan de estudio. La estructura curricular de un Programa Académico, es en cierta forma la columna vertebral de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación, selección, organización y distribución del conocimiento y de la práctica, que contribuyen a la formación profesional

2.6.1.1 Componente o Área de formación.

Son asumidos como un amplio campo de conocimientos y prácticas integrados, pero con cierta autonomía, que dan respuesta a los propósitos de formación de los Programas y a los perfiles propuestos. Estos Componentes de Formación son para pregrado y posgrado: Básico, Específico, Investigativo, Complementario y socio humanístico

Componente de Formación Básico.

Se desarrolla en todos los Programas Académicos, en los primeros semestres, los estudiantes acceden a un mismo conocimiento, creando un tronco común, permitiendo la flexibilidad, la interdisciplinariedad y la movilidad. El componente básico lo conforman los cursos que ofertan los Departamentos de:

Ciencias Básicas Generales: Cursos que desarrollan la observación, la experimentación y el análisis que caracterizan las ciencias naturales, aportan conocimientos previos a los contenidos directamente relacionados con los perfiles profesionales del área de la salud y constituyen la base de los procesos de desarrollo del pensamiento científico y razonamiento clínico.

Ciencias Básicas de la Salud: Cursos que contribuyen a promover en los estudiantes del área de la salud la integración, la apropiación y el desarrollo de contenidos curriculares, que le permitan establecer las bases cognitivas y cognoscitivas del funcionamiento y formación normal, patológico, terapéutico y preventivo en los sistemas y aparatos del ser humano, en todas las fases de su ciclo vital, desde lo más simple a lo más complejo, por medio de conocimientos teórico-prácticos, incluyendo su contexto sociocultural, de manera ética y responsable, enlazándose con su desempeño en el área profesional, respondiendo a las exigencias en cualquier campo de aplicación e interactuando de manera interdisciplinaria.

Social Humanística: Cursos que fomentan la formación integral de los

estudiantes, sobre las dimensiones cognitivas, sociopolíticas, comunicativas, éticas y afectivas del ser humano, que les permitan actuar como agentes de cambio, en la búsqueda de su desarrollo personal y profesional. Los cursos ofrecidos por este Departamento para los Programas de salud están en el componente complementario, mientras que para los Programas de las Ciencias Sociales y Educación están en el componente básico.

Al Componente de Formación Básico le corresponden los siguientes porcentaje:

PREGRADO	ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE PROFUNDIZACIÓN	MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALIDADES MÉDICAS
Hasta 20%	Hasta 10%	Hasta 15%	Hasta 10%

Componente de Formación Específico.

Cursos que profundizan y consolidan el conocimiento y la praxis del Programa Académico de pre y posgrado, generando experiencias académicas que procuran la apropiación de conocimientos científicos, tecnológicos, el desarrollo de procesos cognitivos procedimentales y actitudinales, fomentando el perfeccionamiento de la disciplina. Desarrolla en el estudiante las competencias propias de su quehacer profesional, vinculándolo al mundo real, propio del objeto de formación del Programa.

Los cursos y módulos de este Componente de Formación son establecidos por cada Programa Académico de pre y posgrado, también hacen parte la Profundización Profesional, que promueven actitudes críticas y reflexivas en la construcción del conocimiento en el área de estudio, desarrollando habilidades y destrezas para que, desde estos, se propongan proyectos de investigación que contribuyan a la solución de las problemáticas de manera oportuna y pertinente.

Los porcentajes del Componente de Formación Específico son los siguientes:

PREGRADO	ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE PROFUNDIZACIÓN	MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALIDADES MÉDICAS
Hasta 60%	Hasta 70%	Hasta 40%	Hasta 70%

Componente de Formación Investigativo.

En este componente se hayan los cursos o módulos para la formación investigativa. Tiene como objetivo consolidar las bases y fundamentos científicos, así como el fortalecimiento de las capacidades de abstracción, análisis y síntesis, encaminadas a la investigación; por lo tanto, busca el

desarrollo avanzado de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional de cada área del conocimiento.

Los porcentajes para el Componente de Formación Investigativo son los siguientes:

PREGRADO	ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE PROFUNDIZACIÓN	MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALIDADES MÉDICAS
Hasta 15%	Hasta 25%	Hasta 50 %	Hasta 20%

Componente de Formación Complementario y Socio humanístico.

En éste se abordan los componentes psicológicos (cómo pensamos, sentimos y actuamos desde una individualidad), sociales (compromiso frente a los fenómenos sociales, culturales y la interacción del ser humano con su entorno), comunicativos (la comunicación como eje de todos los procesos educativos). Tiene como objetivo fundamental abordar los aspectos éticos, morales y humanísticos que permiten entrelazar el deber ser profesional con los aspectos valorativos y la sensibilidad ante lo humano (social- humanístico), así como también la formación integral, idiomas extranjeros, incentivación interdisciplinaria hacia el saber, la práctica y la integración docencia – investigación – extensión.

Los porcentajes del Componente de Formación Complementario y Socio humanístico son los siguientes:

PREGRADO	ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS DE PROFUNDIZACIÓN	MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN	ESPECIALIDADES MÉDICAS
Hasta 15%	Hasta 5%	Hasta 5%	Hasta 10%

2.6.1.2 Curso y Módulo.

Son las unidades académicas básicas de los planes de estudio de los Programas Académicos de pregrado y posgrado, que incluyen las temáticas de formación o problemas de estudio, según componente de formación, estructurados pedagógicamente para el aprendizaje y la evaluación. Cada uno de ellos es independiente, con competencias propias, contenidos y criterios, que responden igualmente en su conjunto, a los propósitos de formación del Programa Académico y a los objetivos de desarrollo sostenible que son: el fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e

infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas, alianza para lograr los objetivos, entre otros.

2.6.2 Créditos Académicos

En el Decreto 1295 de 2010 se menciona que las instituciones de educación superior, definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular, entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos.

Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. La distribución de las horas depende de la naturaleza de cada uno de los cursos.

2.7 COMPETENCIAS.

La Universidad Metropolitana se apropia de la concepción de competencias de acuerdo a lo planteado por Tobon, desde la complejidad, conceptualizada como: procesos complejos de desempeño que se realizan con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad. Son procesos integrales de actuación ante actividades y problemas de la vida personal, la comunidad, la sociedad, el ambiente ecológico, el contexto laboral y profesional, la ciencia, las organizaciones, el arte y la recreación, aportando a la construcción de la realidad, para lo cual se integra el saber ser (automotivación, iniciativa, valores y trabajo colaborativo con otros) con el saber conocer (conceptualizar, interpretar y argumentar) y el saber hacer (aplicar procedimientos y estrategias), teniendo en cuenta los retos específicos del entorno, las necesidades personales de crecimiento y los procesos de incertidumbre, con espíritu de reto, idoneidad y compromiso ético.

Las disposiciones nacionales e internacionales sobre las competencias para la educación superior las clasifican en: genéricas y específicas. Las específicas a su vez se asumen como: específicas comunes a varias profesiones (en el caso de

nuestra Institución comunes al área de la salud y a las ciencias sociales) y específicas disciplinares (refiriéndose a las propias de cada profesión).

Competencias Genéricas: Son las competencias fundamentales para alcanzar la realización personal, vivir en sociedad, gestionar proyectos, contribuir al equilibrio ecológico y actuar en cualquier ocupación, puesto de trabajo y ocupación. Estas competencias también se denominan “competencias transversales para la vida” (MEN, 2011).

Competencias Específicas: Son aquellas competencias propias de una determinada profesión u ocupación; tienen un alto grado de especialización y requieren procesos educativos específicos. En la Universidad Metropolitana se integran desde dos puntos de vista: específicas disciplinares inherentes a la naturaleza de cada profesión, definidas por cada Programa Académico con base en los lineamientos generales establecidos en la Resolución 2772 de 2003 del MEN, los emanados de las asociaciones; y las específicas comunes al área de la salud y ciencias sociales que establece el Ministerio de Educación Nacional a través de ICFES.

2.8 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

La evaluación académica en la Institución es un proceso integral que tiene como objetivo valorar la calidad del desempeño, avance, rendimiento, y logros del estudiante, contemplando la dimensión socio-afectiva valorativa acorde a sus necesidades, a las competencias que se esperan alcanzar como consecuencia de los procesos pedagógicos utilizados y orientados por el profesor; por ello es igualmente importante el proceso como el resultado del aprendizaje.

La evaluación es una actividad tan constante como lo es el proceso de aprendizaje, donde el profesor tiene en cuenta los distintos momentos de la evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa o final) con evidencias de los cambios o transformaciones cualitativas y cuantitativas de los estudiantes. Desde esta perspectiva, no se realiza al margen de la participación de este, sino conjuntamente con él; implementando estrategias evaluativas como: la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1 INVESTIGACIÓN.

La gestión investigativa comprende el direccionamiento académico de los procesos investigativos, la innovación, su divulgación; así como la expedición de lineamientos y la oferta de apoyo logístico para la conformación, desarrollo y consolidación de los grupos de investigación.

3.1.1 Política.

Está orientada a la formación investigativa, la innovación, el desarrollo tecnológico, el avance del conocimiento, la divulgación de la actividad investigativa, a partir de grupos, líneas y proyectos, con una estructura organizacional provista de los recursos requeridos para su consolidación, al servicio de la sociedad.

3.1.2 Objetivo General.

Generar conocimiento científico y tecnológico para la búsqueda de soluciones a problemas relevantes de la sociedad y el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento utilizando estrategias para su construcción, difusión y transferencia.

3.1.3 Objetivos Específicos.

Aplicar el método científico en el desarrollo de las competencias investigativas de los estudiantes, para la generación de conocimiento socialmente útil, ejecutando proyectos de investigación coherentes con las líneas de investigación institucionales.

Propender por una práctica investigativa de responsabilidad social, generando conocimientos a través de procesos investigativos coherentes, rigurosos, sistemáticos que consoliden el desarrollo del bienestar físico y emocional de la comunidad local, nacional e internacional.

Divulgar los resultados de los procesos investigativos a la población objeto de interés a través de revistas indexadas, participación en eventos académicos y alianzas con medios nacionales e internacionales.

3.1.4 Líneas de Acción.

Formación: Semilleros de Investigación, Trabajos de grado y Pasantías.
Generación de Conocimiento: Grupos de Investigación y Líneas de Investigación.

Divulgación: Publicaciones y Divulgación de la Investigación.

3.2 EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

La Universidad Metropolitana concibe la Extensión como un proceso que permite la interacción e integración con el Estado, el sector productivo y la sociedad en general, en una relación transformadora en donde la Institución se retroalimenta de las necesidades de su entorno para desarrollar acciones desde las modalidades de extensión, que generen mejores condiciones de vida, con el fin de alcanzar su pertinencia social.

La Universidad Metropolitana define la Proyección Social como el conjunto de acciones planificadas que llevan a la comunidad académica a tener contacto con la realidad social, interactuando con la comunidad, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Acciones que conducen a la Institución a cumplir con la responsabilidad ética y social del desarrollo integral de estudiantes, profesores y de la sociedad de la cual hacen parte.

3.2.1 Política.

La función de Extensión en la Universidad Metropolitana, contribuye al fortalecimiento de las relaciones con el sector externo desde las diferentes modalidades de extensión, a través del diseño y ejecución de propuestas interdisciplinarias con un alto componente de desarrollo social que articulen la docencia y la investigación con la extensión y proyección social, aportando a la transformación social.

3.2.2 Objetivo General.

Fortalecer la extensión y proyección social de la Universidad Metropolitana en el marco de la responsabilidad social, por medio del desarrollo de programas y proyectos interdisciplinarios, interinstitucionales e intersectoriales, que articulen las funciones sustantivas de la Institución, afianzando la relación Universidad - Empresa - Estado, a fin de favorecer la calidad de vida con pertinencia social.

3.2.3 Objetivos Específicos.

- Gestionar programas y proyectos interdisciplinarios con un alto componente de desarrollo social que articulen la docencia, la investigación y la extensión y proyección social.
- Desarrollar programas y proyectos que permitan continuar fortaleciendo la relación con el sector externo y evidenciar la transformación social a partir de la implementación de los mismos
- Implementar estrategias para favorecer el registro y operacionalización de los convenios de cooperación interinstitucionales, a fin de garantizar la mejora continua y el posicionamiento institucional.
- Evaluar los indicadores de gestión e impacto establecidos por la Dirección de Extensión en articulación con las demás funciones sustantivas, en el desarrollo de las diferentes modalidades de extensión.

3.2.4 Líneas de Acción.

- Educación Continua
- Gestión de Egresados
- Práctica Formativa
- Asesorías, consultorías y gestión de proyectos
- Extensión Solidaria
- Internacionalización

3.3 BIENESTAR UNIVERSITARIO.

La Universidad Metropolitana considera el Bienestar Universitario, como una función transversal que tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, aportar a su formación integral, desde las diferentes dimensiones humanas y promover la permanencia estudiantil a través de servicios diseñados intencionalmente, a favor del desarrollo humano de los miembros de la comunidad universitaria, en las dimensiones física, psicológica, afectiva, espiritual, intelectual, social y cultural, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad, generando condiciones de bienestar que contribuyan al cumplimiento de la tarea académica y al fortalecimiento del ser.

El bienestar de la Universidad Metropolitana, al asumir su papel en la formación humana y profesional de los estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados, adopta las exigencias del Ministerio de Educación Nacional - MEN,

las políticas y lineamientos planteadas por el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, los principios y los valores rectores.

3.3.1 Política.

Bienestar Universitario tiene como política promover el desarrollo integral de la comunidad educativa, diseñando y ejecutando acciones dirigidas al desarrollo de las dimensiones del ser humano, con un enfoque interdisciplinario, inclusivo, con reconocimiento y atención a la diversidad y al medio ambiente, con programas y proyectos de intervención interna y externa, orientados a la excelencia y a la responsabilidad social universitaria.

3.3.2 Objetivo General.

Promover la formación integral, la realización individual y colectiva de las personas que conforman la comunidad universitaria, el afianzamiento de los valores propios, la generación de un sentido de pertenencia institucional, de un clima de convivencia y de calidad de vida, a través de estrategias participativas y la construcción de comunidad desde las áreas de Desarrollo Humano, Salud Integral, Deporte, Cultura y Promoción Socioeconómica.

3.3.3 Objetivos Específicos.

Promover el bienestar psico-social y espiritual a toda la comunidad universitaria, brindando un acompañamiento permanente a través de los servicios de vida universitaria, orientación psicológica, apoyo académico, promoviendo de esta manera la formación continua y el desarrollo integral del ser.

Propiciar en el ámbito universitario el desarrollo de espacios para el crecimiento y el intercambio de expresiones culturales, facilitar la expresión, divulgación y el fomento de la sensibilidad hacia la apreciación artística e impulsar el aprovechamiento del tiempo libre a través de una oferta deportiva que incentive la participación de la comunidad metropolitana en pro de su bienestar físico y mental.

Fomentar en la comunidad universitaria la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, fortaleciendo habilidades que promuevan la adopción de estilos de vida saludables.

3.3.4 Líneas de Acción.

- Desarrollo Humano
- Salud Integral
- Cultura
- Deporte
- Promoción Socioeconómica

3.4 INTERNACIONALIZACIÓN.

En la Universidad Metropolitana la internacionalización es un eje transversal e intrínseco de la identidad institucional, por consiguiente, la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales – ORII, promueve el desarrollo de actividades de cooperación nacional e internacional y la movilidad académica, que faciliten la transferencia del conocimiento, la internacionalización del currículo, la investigación, la extensión y proyección social y el intercambio cultural para la inserción de la Institución en el contexto global.

3.4.1 Política.

La Universidad Metropolitana asume la internacionalización como un proceso transversal a las funciones sustantivas de la educación superior, que tiene como propósito contribuir al desarrollo y estar al servicio de la región desde una perspectiva global con valores de solidaridad y libertad.

Para operacionalizar la política expuesta, la Universidad Metropolitana desarrolla su proyección internacional desde la identidad institucional, favoreciendo la interdisciplinariedad, el pensamiento flexible y crítico, el respeto a la diversidad e interculturalidad, la apertura y la innovación, que faciliten la transferencia del conocimiento, la internacionalización del currículo, la investigación, la extensión y proyección social para promover la inserción de la Institución en el contexto global.

3.4.2 Objetivo General.

Diseñar estrategias diferenciadoras para la internacionalización y para la construcción de agendas estratégicas de relacionamiento internacional a partir de la gestión de convenios, alianzas, dobles titulaciones y redes, soportado en el abordaje interdisciplinar mediado por el currículo, la concepción dialógica, la interculturalidad y diversidad, propiciando el conocimiento global e innovador y la gestión de trabajos colaborativos en contextos internacionales.

3.4.3. Objetivos Específicos.

Garantizar que la internacionalización se incorpore a las funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión.

Ofrecer una formación al estudiante que promueva el conocimiento global desde la pedagogía dialógica y con un currículo flexible e internacionalizado.

Responder frente al proceso de acreditación con la operacionalización de la política institucional de internacionalización implementada a través de planes de acción que contengan estrategias, metas, indicadores y recursos orientados a la inserción de la Institución en los contextos académicos nacionales e internacionales.

Gestionar convenios y alianzas estratégicas que faciliten el enriquecimiento de la calidad de los Programas ofertados en la Institución como resultado de la interacción con las comunidades académicas del contexto nacional e internacional a través de la movilidad de investigadores, docentes, estudiantes y administrativos cumpliendo con las actividades referentes a la cooperación académica, investigativa y cultural en otras instituciones.

Disponer de los recursos logísticos y financieros institucionales necesarios para el cumplimiento de la política y los planes de acción dirigidos al fortalecimiento y consolidación de la Internacionalización Institucional y el aprendizaje del inglés como segunda lengua y otras lenguas extranjeras.

3.4.4. Líneas de Acción.

- Proyección internacional de la identidad institucional.
- Fundamentos de la internacionalización.
- Transversalidad de la internacionalización en las funciones sustantivas.
- Internacionalización del currículo, Internacionalización de la investigación y fomento de la internacionalización de la extensión.
- Servicio a la región con visión global.
- Gestión de cooperación internacional.

3.5 AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN.

La Universidad Metropolitana propende por el desarrollo de procesos continuos y permanentes de autoevaluación y autorregulación que le permiten detectar fortalezas y debilidades conducentes a diseñar planes de mejoramiento, encaminados a la toma de decisiones, al logro de altos niveles de calidad, tanto académica como administrativa.

3.5.1 Política.

La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión asume procesos de autoevaluación y autorregulación acorde con los lineamientos del CNA en procura de la excelencia académica, con la participación de todos los estamentos de la Institución, con los criterios de evaluación permanente, atención de las necesidades externas e internas y formulación de líneas prioritarias de gestión y autorregulación.

3.5.2 Objetivo General.

Evaluar permanentemente las acciones y actividades académico-administrativas desarrolladas por los Programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad Metropolitana, a fin de fortalecer la cultura de la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento continuo del quehacer educativo, con base en los indicadores de calidad señalados por la normatividad que rige la educación superior, los objetivos y las declaraciones expuestas en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

3.5.3 Objetivos Específicos.

Sensibilizar a la comunidad educativa metropolitana de la cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo, mediante procesos formativos y participativos en la búsqueda de estrategias conjuntas para el logro de la excelencia académica.

Lograr la acreditación institucional y acreditación de alta calidad de Programas, conforme a los parámetros ordenados por el gobierno nacional, y en particular, por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA para lo cual se establece el modelo institucional de autoevaluación.

Demostrar a la sociedad el cumplimiento, de su misión y objetivos de desarrollo; así como el impacto que ejerce sobre el medio, los niveles de calidad alcanzados tanto institucionalmente como en cada Programa Académico de pregrado y posgrado.

3.5.4 Líneas de Acción.

- Acreditación de calidad de los Programas Académicos.
- Plan de Mejoramiento para la excelencia académica.
- Cultura de autoevaluación.

3.6 GESTIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO.

La gestión universitaria propende por el desarrollo de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional, y la generación de un sistema de gestión que permita ejecutar eficiente y eficazmente sus procesos de docencia, investigación, extensión y bienestar, para dar cumplimiento óptimo al PEI, soportado en una estructura administrativa organizada y con la ejecución eficiente y transparente de sus recursos financieros.

La gestión administrativa se basa en la planeación estratégica, a partir de allí se elaboran los demás planes de la organización, tanto los planes tácticos como los operativos. Como todo planeamiento, la planeación estratégica es móvil y flexible, cada cierto tiempo se analiza y se hacen los cambios que fueren necesarios; asimismo, es un proceso dialógico e interactivo que involucra a todos los miembros de la organización, comprometidos con ella y motivados en alcanzar los objetivos.

3.6.1 Política.

Generar una cultura de planeación, seguimiento y control de indicadores de gestión, establecer procesos que permitan satisfacer las necesidades de las unidades académicas y administrativas de la Institución, en pro del mejoramiento continuo reforzando la propuesta de valor, en coherencia con los compromisos derivados de la misión y del PEI.

3.6.2 Objetivo General.

Gerenciar la Institución con el apoyo de los cuerpos colegiados y los organismos de dirección que establecen lineamientos, políticas, procedimientos, controles, evaluaciones y normas, que permiten su direccionamiento estratégico, la operación eficiente y la oportuna toma de decisiones.

3.6.3 Objetivos Específicos

Liderar gerencialmente con un sentido de gobernabilidad coherente en todos los niveles de la organización, en conformidad con los principios y los valores fundamentados en el espíritu de sus fundadores, las iniciativas estratégicas focalizadas al desarrollo organizacional, sostenibilidad, competitividad y posicionamiento, favoreciendo el desarrollo humano de la comunidad educativa.

Implementar el sistema de gestión de calidad institucional como pilar fundamental para la organización y el fortalecimiento de sus procesos

estratégicos, misionales y de apoyo que permitan alcanzar los máximos niveles de eficacia, eficiencia y efectividad organizacional.

Garantizar la adecuada infraestructura física y tecnológica que permita sostener la demanda actual y un progresivo aumento en el número de estudiantes y programas generando valor en el corto, mediano y largo plazo.

3.6.4 Líneas de acción.

- Fortalecimiento académico hacia la excelencia.
- Talento humano fortalecido y motivado.
- Gobernabilidad institucional.
- Viabilidad y sostenibilidad financiera.
- Desarrollo de infraestructura física, didáctica y tecnológica.



4. EVALUACIÓN CURRICULAR.

La evaluación curricular en coherencia con los lineamientos curriculares institucionales “se fundamenta en un enfoque complejo que implica un proceso en espiral, continuo y situado”. Brovelli (2001).

La Institución concibe la evaluación curricular como el proceso necesario para iniciar acciones conducentes al mejoramiento de la calidad educativa, soportado por la rigurosidad en la construcción de instrumentos pertinentes e idóneos, identificando con claridad lo que se pretende evaluar.

La evaluación curricular se constituye en un proceso permanente de investigación que permite analizar los diferentes componentes del currículo, en relación con la realidad de los Programas Académicos, de la Institución y del entorno.

Esta evaluación debe atender a sus diferentes momentos, desde el diagnóstico, pasando por el diseño curricular y su operatividad, hasta los resultados obtenidos. Es decir, establecer una confrontación entre el currículo propuesto y el currículo real, con participación de todos los actores que forman parte de él.

La instancia responsable de estas acciones es el Comité Curricular Institucional, encargado de asesorar al Consejo Académico en la definición de políticas y objetivos institucionales en lo relacionado con los procesos curriculares que contribuyan al aseguramiento de la calidad de los Programas Académicos, sugerir los criterios académicos para la planeación curricular, con base en los lineamientos legales y de conformidad con la Misión, Visión y Proyecto Educativo Institucional y con las necesidades y demandas de formación del talento humano que requiere la región y el país, entre otras funciones.

En los Programas Académicos la responsabilidad es del Comité Académico del Programa encargado de analizar y evaluar los objetivos del plan de estudios y proponer al Comité Curricular Institucional las modificaciones que se deriven de ello, así como, señalar los fines generales propios del Programa y derivar de ellos los objetivos específicos, el contenido, la metodología y la evaluación de cada curso y velar por su cumplimiento, entre otras funciones.

BIBLIOGRAFÍA

Brovelli, Martha. (2001). Evaluación curricular. Argentina.

Consejo Nacional de Acreditación- CNA (2013). Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado

Consejo Nacional de Acreditación- CNA (2010). Lineamientos para la Acreditación de programas de Maestrías y Doctorados

Consejo Nacional de Acreditación- CNA (2016). Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos para acreditación de especialidades Médicas.

Díaz, Barriga. Evaluación curricular y evaluación de programas con fines de acreditación. Cercanías y desencuentros. México.

Ley115 (1994). Ley General de Educación. Artículo 5º. República de Colombia.

Ley 1188 (2008). Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. República de Colombia.

Ley 1438 (2011). Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. República de Colombia.

Ley 30 (1992). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. República de Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto No. 1075, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Ministerio de Educación Nacional (2010). Decreto No. 1295, por el cual se reglamenta el registro calificado.

Ministerio de la Protección Social (2010). Decreto No.2376, por medio del cual se regula la relación docencia servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud. República de Colombia. Universidad Metropolitana (2016). Plan de Desarrollo Institucional "hacia la excelencia e innovación" 2017-2021. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2015). Modelo Pedagógico Dialógico. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2014). Extensión y Proyección Social. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2012). Organización Curricular institucional. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2011). Proyecto Educativo Institucional. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2010). Modelo de Autoevaluación Institucional. Barranquilla.

Universidad Metropolitana (2015) Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación Institucional

Universidad Metropolitana. (2016). Resolución No. 45 de noviembre de 2016, por medio de la cual se adopta la guía de autoevaluación para la acreditación de los Programas de pregrado de la Universidad Metropolitana.

Universidad Metropolitana (2003). Acuerdo 007 de mayo de 2003, por el cual se establece el ordenamiento normativo Institucional de Investigación y el Estatuto de Investigación.





**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

Vigilada Mineducación

unimetroco    

www.unimetro.edu.co

Barranquilla - Colombia